

NUEVO PGC 2007

EXISTENCIAS

Existencias. Valoración inicial

- Valoración: a precio de adquisición o coste de producción + impuestos indirectos que gravan existencias (cuando no sean recuperables de la Hacienda Pública).
- Existencias que necesitan más de un año para ser vendidas: precio de adquisición o coste de producción + gastos financieros.
- *Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valorarán por su coste.*
- Débitos: de acuerdo con la norma de instrumentos financieros.

Valoración inicial

PRECIO ADQUISICIÓN

Importe facturado por el vendedor - cualquier descuento o rebaja en el precio y + gastos adicionales que se produzcan (transportes, aranceles, seguros y otros).

COSTE DE PRODUCCIÓN

Precio de adquisición de las materias primas + costes directamente imputables al producto + costes indirectamente imputables a los productos que correspondan al periodo de elaboración o fabricación.

Valoración inicial

MÉTODOS DE ASIGNACIÓN DEL VALOR

Con carácter general: método del precio medio o coste medio ponderado.

Método FIFO: aceptable si es conveniente para la gestión de la empresa.

Se utilizará un único método de asignación si las existencias tienen una naturaleza y uso similar.

Para bienes no intercambiables, se asignará el precio o los costes específicamente imputables individualmente.

COSTE DE LAS EXIST. EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Las existencias incluirán el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso *por prestación de servicios*, conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación por servicios.

Valoración posterior

- Si valor neto de las existencias $<$ al precio de adquisición o coste de producción: correcciones valorativas, *reconociéndolas como un gasto en la cuenta de PyG.*
- Materias primas y materias consumibles: cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.
- Si las circunstancias que causaron la corrección de valor de las existencias dejaron de existir: el importe de la corrección será objeto de reversión, *reconociéndolas como un ingreso en la cuenta de PyG.*

Contenido de la memoria

Se informará sobre:

- a) Circunstancias que han motivado las correcciones valorativas por deterioro de las existencias y, en su caso reversión de dichas correcciones, reconocidas en el ejercicio, así como su importe.
- b) Importe de los gastos financieros capitalizados durante el ejercicio en las existencias de ciclo de producción superior a un año, así como los criterios seguidos para su determinación.

Contenido de la memoria

- c) Compromisos firmes de compra y venta, así como información sobre contratos de futuro o de opciones relativos a existencias.
- d) Limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas, indicando las partidas a que afectan, su importe y proyección temporal.
- e) Cualquiera otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias; tal como: litigios, seguros, embargos, etc.

**MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN**

**SIEMPRE A SU
DISPOSICIÓN**

EUROAUDIT
auditores, s.a.
www.euroaudit.es



MC
MARTINEZ COMIN
auditores